



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA,

15 AGO 2011

Expte. N° 17.028/11

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, de la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE dicho importe corresponde al 3er anticipo de fondos necesarios para el funcionamiento del Servicio de Comedor Universitario.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a fs. 120,

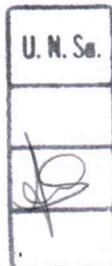
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados para el normal funcionamiento del Comedor Universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00).

ARTICULO 2°.- Imputar dicho gastos en las siguientes partidas presupuestarias:

A0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.121.3.4.	\$ 34.263,99
A0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.5.8.0000.121.3.4.	\$ 57,00
A0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.121.3.4.	\$ 157,81
A0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.3.3.0000.121.3.4.	\$ 425,00
A0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.4.6.0000.121.3.4.	\$ 338,00
A0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.121.3.4.	\$ 758,20

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Bienestar Universitario y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA